

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00444 00**

Con base en la caución prestada, y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos del numeral 2º, del artículo 590 del Código General del Proceso, se ordena la inscripción de la presente demanda en los folios de matrícula inmobiliaria No. 055-006195 y 362-34099 de la oficina de registro de instrumentos públicos de la zona respectiva, de esta ciudad. Oficiese como corresponda.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 093, hoy 1º de julio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8197c5ad17fa54debed14fb4d18d4bfa72b2f6677195aadd45cedb1a58ed02c**

Documento generado en 30/06/2021 01:20:16 PM